



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) viene denunciando durante los últimos años que muchos de los vehículos celulares asignados a la Guardia Civil para las conducciones y traslado de personas presas y detenidas no cumplen los requisitos mínimos de seguridad.

¿De hecho, solo un pequeño porcentaje de dichos vehículos reúnen las especificaciones técnicas establecidas en la Orden INT/2573/2015, lo cual se debe a que desde la aprobación de esta norma, apenas se han ido habilitando nuevos vehículos de ese tipo, y aunque recientemente se ha adquirido un buen número, incluso tras su distribución seguirá siendo demasiado elevado el porcentaje de los que no cumplen dichos requisitos mínimos. Y a eso se añade la excesiva antigüedad y kilometraje que presentan muchos de los vehículos celulares.

¿Todo ello afecta especialmente a la seguridad de los presos y detenidos que son trasladados en los citados vehículos, porque las especificaciones técnicas reguladas en la orden ministerial se refieren a aspectos tan relevantes como cinturones de seguridad, materiales resistentes, climatización, renovación de aire, sistema de video-vigilancia, alumbrado interior, salida de socorro, extintores, etc.

¿De hecho, una buena parte de dichos vehículos carecen de cinturones de seguridad para los presos y detenidos, con asientos rudimentarios orientados lateralmente, por lo que en caso de accidente, o incluso ante simples maniobras bruscas o frenazos, corre grave riesgo la integridad física y la vida de los conducidos, sobre todo teniendo en cuenta que esos furgones recorren miles de kilómetros cada año, con largos y continuos desplazamientos.

¿La Instrucción 5/2009 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre conducción y

custodia de internos de centros penitenciarios, dispone que ¿los traslados se deben realizar de forma que se respete la dignidad, derechos e integridad física de los internos y funcionarios, garantizando la seguridad de la conducción¿, lo cual difícilmente podrá cumplirse si los vehículos celulares utilizados no reúnen las condiciones mínimas de seguridad.

PREGUNTAS

- 1.- ¿Qué número de vehículos celulares de la categoría M1 (de hasta nueve plazas, incluidos conductor y escolta) posee actualmente la Guardia Civil para la conducción y traslado de detenidos, presos y penados, desglosado por provincias, año de fabricación y número de kilómetros recorridos que tiene cada uno?
- 2.- ¿Cuántos de dichos vehículos celulares de la categoría M1 de la Guardia Civil reúnen todas las condiciones técnicas y de seguridad mínimas especificadas en la Orden INT/2573/2015, de 30 de noviembre?
- 3.- ¿Qué número de vehículos celulares de la categoría M1 (de hasta nueve plazas, incluidos conductor y escolta) posee actualmente la Policía Nacional para la conducción y traslado de detenidos, presos y penados, desglosado por provincias, año de fabricación y número de kilómetros recorridos que tiene cada uno?
- 4.- ¿Cuántos de dichos vehículos celulares de la categoría M1 de la Policía Nacional reúnen todas las condiciones técnicas y de seguridad mínimas especificadas en la Orden INT/2573/2015, de 30 de noviembre?
- 5.- ¿Qué número de vehículos celulares de la categoría M2 y M3 (de más de nueve plazas, incluidos conductor y escolta) posee actualmente la Guardia Civil para la conducción y traslado de detenidos, presos y penados, desglosado por provincias, año de fabricación y número de kilómetros recorridos que tiene cada uno?
- 6.- ¿Cuántos de dichos vehículos celulares de la categoría M2 y M3 de la Guardia Civil reúnen todas las condiciones técnicas y de seguridad mínimas especificadas en la Orden INT/2573/2015, de 30 de noviembre?
- 7.- ¿Qué número de vehículos celulares de la categoría M2 y M3 (de más de nueve plazas, incluidos conductor y escolta) posee actualmente la Policía Nacional para la conducción y traslado de detenidos, presos y penados, desglosado por provincias, año de fabricación y número de kilómetros recorridos que tiene cada uno?
- 8.- ¿Cuántos de dichos vehículos celulares de la categoría M2 y M3 de la Policía Nacional reúnen todas las condiciones técnicas y de seguridad mínimas especificadas en la Orden INT/2573/2015, de 30 de noviembre?
- 9.- ¿Cuántos vehículos celulares de la categoría M1 han sido adquiridos recientemente, diferenciando los que son para Guardia Civil y para Policía Nacional, y cuál es la previsión de distribución y asignación a las distintas unidades?
- 10.- ¿Cuántos vehículos celulares de las categorías M2 y M3 han sido adquiridos recientemente, diferenciando los que son para Guardia Civil y para Policía Nacional,

y cuál es la previsión de distribución y asignación a las distintas unidades?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 29/01/2021 13:36 Ref.Electrónica: 120049 -